MEMORANDUM ST 15/2024

De: Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA

A: Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR DE LA UEP BID – DV

Referencia: **INFORME de EVALUACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 DE LA FISCALIZACION KEC&AII – OBRA SAN JUAN NEPOMUCENO –EMPALME RUTA 6.**

Fecha: **11 de diciembre de 2024**

Mediante la presente se adjunta el informe de Evaluación del Convenio Modificatorio N° 7 de la Fiscalización KEC&AII de la obra de Rehabilitación y Pavimentación de la obra San Juan Nepomuceno – empalme Ruta 6, en atención a la nota FM-SJN-R6-N° 761/2024 (MEU 51257), remitida por el Consorcio KEC&AII.

Atentamente,

Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 18/2016:

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6

CONTRATISTA: T.O.C.S.A.

FISCALIZACIÓN: CONSORCIO KEC & AII

INFORME DE EVALUACION DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 DE LA FISCALIZACION KEC & AII

Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA

INFORME DE EVALUACION DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 DE LA FISCALIZACION KEC&AII

El presente informe se elabora en atención a la nota FM-SJN-R6-N° 761/2024 (MEU 51257), remitida en fecha 04 de diciembre/2024 por el Consorcio KEC&AII, fiscalizadora de la obra de Circunvalación San Juan Nepomuceno y Comunidades Indígenas, a cargo de la empresa contratista TOCSA.

En dicha comunicación, la Fiscalización presenta la Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio N° 7 del Consorcio KEC & AII fiscalizador de la obra de Rehabilitación y Pavimentación de la Circunvalación San Juan Nepomuceno y Comunidades Indígenas., en virtud de la cláusula 16 Modificaciones o Variaciones, subcláusula 16.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; por lo que solicita dar inicio al proceso correspondiente para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 7.

De acuerdo a la revisión y evaluación de los documentos presentados, La Supervisión determina las siguientes conclusiones:

- La ampliación del plazo de obra para la terminación del tramo de la Circunvalación de la ciudad de San Juan Nepomuceno y obras anexas: accesos a la ciudad, pavimentación de calles urbanas, que fue aprobado por el MOPC según Nota DV Nº 4072/2024, con plazo de terminación al 15/Dic/2024, través del Convenio Modificatorio N°5, que se basa en la actualización de las cantidades según las necesidades generales en la obra y en la incorporación de nuevas obras de acuerdo a la Orden de Ejecución emitida por el MOPC, con el objetivo de utilizar un monto sobrante luego de realizar el balance económico considerando la culminación de todos los trabajos contractuales conforme al proyecto.
- Se elabora el Convenio Modificatorio Nº 7 en concordancia a la nota DV Nº 4333/2024 de fecha 14/Nov/2024, en la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV amplía el plazo para la continuidad de los servicios de la fiscalización hasta el 15 de enero de 2025.
- El numeral IAC 2.1 – Sección 2 Hoja de Datos de las Políticas aplicables para la Selección y Contratación de Consultoría Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), que rige para el Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta N° 6, Contrato de Préstamo N° 3.372/OC-PR BID.

Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA

- La emisión del Convenio Modificatorio Nº 7 del Servicio de la Fiscalización, se realiza en total concordancia para la Fiscalización de las obras de la Circunvalación de San Juan Nepomuceno y obras anexas y de las obras en Comunidades Indígenas, con fecha de terminación ampliada al 15/Dic/2024 de acuerdo a la Nota DV Nº 4072/2024. En consecuencia, el plazo final para la Fiscalización será el 15/Ene/2025, previéndose un (1) mes para el cierre administrativo.

En el Convenio Modificatorio N° 7 se modifica el alcance inicial, contemplando los siguientes aspectos:

- El Tramo Circunvalación de la ciudad de San Juan Nepomuceno, de 6,00Km de longitud; más acceso a la ciudad de San Juan Nepomuceno desde la ciudad de Tava´i; más mejoramiento de Acceso desde la ciudad de Aba´i; más 30 cuadras de asfaltado de calles urbanas de la ciudad de San Juan Nepomuceno para la terminación de las obras con obras adicionales contemplando los criterios técnicos y de seguridad vial, el contratista propuso incorporar obras no previstas en el contrato original, con el objetivo de utilizar el monto sobrante luego de realizar el balance económico considerando la culminación de todos los trabajos contractuales conforme al proyecto. Las obras adicionales consisten en:
    - REGULARIZACION y CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN ACCESO RUTA ABAI HASTA EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SJN – Long. 1.000m
    - PINTURA TERMOPLASTICA, en sustitución a la Señalización Horizontal prevista en el proyecto original.
    - ILUMINACION LED DE 180 LUM, en las intersecciones de la Circunvalación de SJN.
- Ejecución de obras adicionales en Comunidades Indígenas: dos aulas para una escuela con baño sexado, acceso al agua y electrificación. El acceso al agua comprende pozos artesianos, tanque elevado y red de distribución de agua a las viviendas. Las comunidades beneficiadas son:
    - Kaamindy: construcción de escuela con tanque elevado para provisión de agua.
    - Karumbey: acceso al agua potable (tanque elevado con distribución a cada vivienda) y electrificación.
    - Tuna Arroyo Guazú: acceso al agua potable (tanque elevado con distribución a cada vivienda).
    - Sexta Línea: acceso al agua potable (tanque elevado con distribución a cada vivienda).

Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA

LS (sesenta y una) 00000063

- Kokuere: acceso al agua potable (tanque elevado con distribución a cada vivienda).
- Jukeri – Tuna´i: electrificación.

- Para esta Fase B, se amplía el plazo del Consorcio Consultor KEC-All con afectaciones mínimas del personal, de acuerdo a necesidad, de ochenta y nueve meses y medio (89,50) calendario previsto en el CM Nº 6, a noventa y tres (93,00), con fecha de terminación al 15/Ene/2025, para la Fiscalización la ejecución de las obras detalladas en los puntos precedentes.

En consideración a la prórroga de plazo otorgada, en el Convenio Modificatorio N° 5 a la Contratista TOCSA S.A., desde el 01 de noviembre/2024 hasta el 15 de diciembre/2024 para la ejecución de obras adicionales en la obra de Circunvalación de San Juan, el consorcio KEC&All contempla en el Convenio Modificatorio N° 7, una prórroga de la afectación del personal de la Fiscalización hasta el **15 de enero/2025**.

El monto total de la Prestación de los Servicios de Consultoría, con las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 7 asciende a Gs. 54.377.800.682 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Mil Seiscientos Ochenta y Dos), IVA incluido, que representa un incremento total del 138,04% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de Gs. 22.843.698.955, IVA Incluido.

Al respecto, está Supervisión ha revisado y evaluado dichos documentos y en atención a todo lo antes indicado, considera que la propuesta planteada por el Consorcio KEC&All, se encuentran en conformidad y dentro de los términos contractuales vigentes, por lo que corresponde dar curso a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 7.

Ing. Ovidio Ángel Silva
SUPERVISOR DE OBRA